

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 15 MAR 2022

VISTO:

El Expediente N° 7022/21, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACIÓN- DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA – S/ CARGOS VACANTES COORDINADORES DE ÁREA DESTINADOS A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN – NIVEL PRIMARIO " y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Provincial N° 2511 establece que los y las docentes de instituciones de gestión estatal tienen el derecho a acceder a cargos de ascenso por Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición de conformidad a lo establecido en la legislación vigente;

Que para responder a los requerimientos de una educación de calidad, es indispensable promover la profesionalización de los y las docentes como condición necesaria para el desarrollo y la transformación del Sistema Educativo Provincial;

Que para alcanzar tales propósitos se hace necesaria la convocatoria a Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1124 y sus modificatorias, y decretos reglamentarios;

Que por el Acuerdo Paritario N° 158 se acordó la realización de los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para el cargo de Coordinador o Coordinadora de Área;

Que por el dictado del Decreto N° 1170/21 se reglamentó el procedimiento para la implementación de los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición a partir del año 2021;

Que en virtud de ello corresponde convocar a inscripción de aspirantes a participar en los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para cubrir las vacantes del cargo de Coordinador o Coordinadora de Área del Sistema Educativo Provincial;

Que asimismo, resulta conveniente determinar las instituciones que fueron seleccionadas por la Dirección General de Educación Primaria para la realización del Plan de Acción para la Coordinación de Área, según consta a fojas 32;

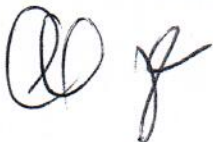
Que corresponde encuadrar los procedimientos para tal fin dentro del marco normativo de las Leyes N° 2511 y N° 1124 y sus modificatorias, y del Decreto Reglamentario N° 1170/21;

Que a fojas 28 y 31 han tomado intervención la Dirección General de Educación Primaria y la Dirección General de Personal Docente, respectivamente;

Que ha tomado oportuna intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que el artículo 4° del Decreto N° 1170/21 faculta al dictado del presente acto

//.-



Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

//2.-
administrativo;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

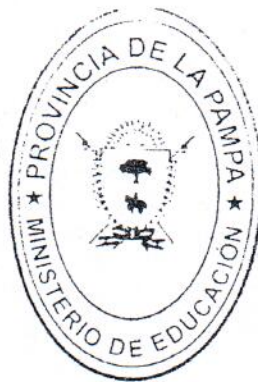
Artículo 1º.- Convocar a inscripción de aspirantes a participar en los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para cubrir las vacantes del cargo de Coordinador o Coordinadora de Área del Sistema Educativo Provincial que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución, de acuerdo con lo establecido en Ley N° 1124 y sus modificatorias y los requisitos establecidos en el Anexo II del Decreto N° 1170/21.-

Artículo 2º.- Las inscripciones se registrarán desde el día 21 hasta el día 28 de marzo de 2021, en forma virtual, en el formulario que estará a disposición en la página web del Ministerio de Educación, de acuerdo a lo establecido en el Anexo II del Decreto N° 1170/21.-

Artículo 3º.- Establécese que, a los fines de la realización del Plan de Acción para las Coordinaciones de Área que se concursan, se seleccionaron las instituciones educativas que se detallan en el Anexo II de la presente Resolución.-

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación, de Educación Técnico Profesional y a las Direcciones Generales de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Superior, de Planeamiento, de Administración Escolar, de Tecnologías para la Gestión Educativa, de Personal Docente y de Transversalidad de la Educación Inclusiva, a las Direcciones de Educación de Gestión Privada y de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, y al Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° 0246 /22.-



Lic. PABLO DANIEL MACCIONE
MINISTRO DE EDUCACION

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

ANEXO I

CARGO	LOCALIDAD
COORDINADOR/A DE ÁREA 3 – ZONA II NIVEL PRIMARIO	REALICÓ

CARGO	LOCALIDAD
COORDINADOR/A DE ÁREA 3 – ZONA III NIVEL PRIMARIO	SANTA ROSA

CARGO	LOCALIDAD
COORDINADOR/A DE ÁREA 4 – ZONA III NIVEL PRIMARIO	SANTA ROSA

CARGO	LOCALIDAD
COORDINADOR/A DE ÁREA 2 - ZONA II NIVEL PRIMARIO	INGENIERO LUIGGI

CARGO	LOCALIDAD
COORDINADOR/A DE ÁREA 2 - ZONA IV NIVEL PRIMARIO	MACACHÍN

CARGO	LOCALIDAD
COORDINADOR/A DE ÁREA 3 – ZONA IV NIVEL PRIMARIO	GENERAL SAN MARTÍN

CARGO	LOCALIDAD
COORDINADOR/A DE ÁREA 4 – ZONA IV NIVEL PRIMARIO	25 DE MAYO

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN N° 0246 /22.-

CO



Lic. PABLO DANIEL MACCIONE
MINISTRO DE EDUCACION

[Signature]

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

ANEXO II

CARGO	INSTITUCIONES EDUCATIVAS SELECCIONADAS
COORDINADOR/A DE ÁREA 3 – ZONA II - NIVEL PRIMARIO-	ESCUELA N° 28 - MAISONAVE
	ESCUELA N° 116 -JC- CHAMAICÓ
	ESCUELA N° 249 - REALICÓ

CARGO	INSTITUCIONES EDUCATIVAS SELECCIONADAS
COORDINADOR/A DE ÁREA 3 – ZONA III - NIVEL PRIMARIO-	ESCUELA N°90- PU- LA GLORIA
	ESCUELA N° 143 - SANTA ROSA
	ESCUELA N°261-JC- CATRILÓ

CARGO	INSTITUCIONES EDUCATIVAS SELECCIONADAS
COORDINADOR/A DE ÁREA 4 – ZONA III - NIVEL PRIMARIO	ESCUELA N° 4 -SANTA ROSA
	ESCUELA N° 92 -JC- SANTA ROSA
	ESCUELA N° 201 -SANTA ROSA

CARGO	INSTITUCIONES EDUCATIVAS SELECCIONADAS
COORDINADOR/A DE ÁREA 2 - ZONA II - NIVEL PRIMARIO	ESCUELA N° 76 – INGENIERO LUIGGI
	ESCUELA N° 156-HO- P. HUINCA
	ESCUELA N° 250-JC- INGENIERO LUIGGI

CARGO	INSTITUCIONES EDUCATIVAS SELECCIONADAS
COORDINADOR/A DE ÁREA 2 - ZONA IV- NIVEL PRIMARIO-	ESCUELA N° 82 - MACACHÍN-
	ESCUELA N° 117-HO- ANCHORENA
	ESCUELA N° 182-PU-COL. EL PORVENIR

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

1/2.-

CARGO	INSTITUCIONES EDUCATIVAS SELECCIONADAS
COORDINADOR/A DE ÁREA 3 – ZONA IV - NIVEL PRIMARIO	ESCUELA N° 16 - GRAL. SAN MARTÍN
	ESCUELA N° 113 -JC- GUATRACHÉ
	ESCUELA N° 175 -HO- CUCHILLO CÓ

CARGO	INSTITUCIONES EDUCATIVAS SELECCIONADAS
COORDINADOR/A DE ÁREA 4 – ZONA IV- NIVEL PRIMARIO	ESCUELA N° 141-JC- COL.EL SAUZAL
	ESCUELA N° 157-HO - PUELÉN
	ESCUELA N° 210- 25 DE MAYO

22

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN N° 0246 /22.-



Lic. PABLO DANIEL MACCIONE
MINISTRO DE EDUCACION